

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(01)/ST/71
11 de noviembre de 2001

(01-5671)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Cuarto período de sesiones
Doha, 9 - 13 de noviembre de 2001

Original: inglés

SRI LANKA

Declaración del Excmo. Sr. K.J. Weerasinghe Embajador, Representante Permanente ante la OMC

Permítaseme ante todo expresar mis sinceros agradecimientos al Estado de Qatar y a sus ciudadanos por los excelentes preparativos realizados para dar acogida a esta Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC y por hacer de nuestra estadía una experiencia confortable y placentera.

Sri Lanka reconoce que el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en

propuesta de creación de un "compartimento de desarrollo" presentada por un grupo de países en desarrollo a fin de contar con los instrumentos necesarios para disponer de flexibilidad para adoptar medidas en la frontera y acceso a un mecanismo sobre disposiciones de salvaguardia especial, debería quedar recogida en la Declaración de Doha.

Las recomendaciones del Comité de Agricultura relativas a la aplicación de la Decisión de Marrakech sobre los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos, no están a la altura de nuestras expectativas. Sin embargo, convenimos en las recomendaciones pues estimamos que constituyen el primer paso hacia la aplicación de esa decisión. Esperamos que se haga debida referencia a los países en desarrollo importadores netos de alimentos como parte integrante de un mandato más amplio sobre agricultura. En el preámbulo del Acuerdo sobre la Agricultura se hace referencia a ese grupo de países, y el artículo 16 del Acuerdo trata expresamente de esos países. Por consiguiente, los problemas y las preocupaciones de 19 países en desarrollo importadores netos de alimentos y 49 países menos adelantados, lo que hace un total de 68 países Miembros de esta Organización, deben abordarse en el contexto de un mandato más amplio sobre agricultura. Además, Sri Lanka también es de opinión de que el programa de la OMC para los próximos dos años debe centrarse en la reforma del comercio agrícola con vistas a aumentar la seguridad alimentaria, y en mejorar el acceso a los mercados de los países en desarrollo, abordando el problema de los elevados aranceles y la progresividad arancelaria que aplican los países desarrollados en este sector.

En lo que respecta a los servicios, si bien convenimos en que las negociaciones están avanzando satisfactoriamente, reiteramos que es necesario liberalizar y eliminar las restricciones al movimiento de personas físicas de conformidad con el modo 4 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS). A este respecto, Sri Lanka comparte la opinión de un gran número de países en desarrollo de que, si no se adoptan medidas positivas en relación con el modo 4, nos será difícil continuar las negociaciones sobre servicios. Como esta es una esfera de importancia considerable en la que los países en desarrollo gozan de una ventaja comparativa, los países desarrollados deberían liberalizar sus mercados laborales. Las negociaciones sobre servicios con respecto a los países en desarrollo deberían basarse en compromisos voluntarios por sector, y estar libres de presiones externas que empujen a una liberalización apresurada o poco meditada.

En lo que respecta al Acuerdo sobre los ADPIC y las indicaciones geográficas, esta es una cuestión de comercio importante para varios países, entre ellos Sri Lanka. Asignamos alta prioridad a la extensión de la protección de las indicaciones geográficas a productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas. Por consiguiente, nos es difícil convenir en el texto actual y somos enérgicos partidarios de un texto en que haya concomitancia entre la finalización de negociaciones sobre el establecimiento de un sistema de notificaciones y registro de las indicaciones geográficas de los vinos y las bebidas espirituosas, y las negociaciones sobre la extensión de un nivel más alto de protección de las indicaciones geográficas a otros productos en igualdad de condiciones que los vinos y las bebidas espirituosas.

En relación con el Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, Sri Lanka también es de opinión que esta cuestión debería ocupar un lugar destacado en las deliberaciones de la Conferencia Ministerial de Doha, ya que existe un reconocimiento generalizado de este problema entre los países Miembros. Por lo que respecta a una Declaración Ministerial separada sobre derechos de propiedad intelectual y salud pública, se ha dicho reiteradas veces que la cuestión de los derechos de propiedad intelectual y la salud pública incluye la cuestión del acceso a los medicamentos, pero no se limita únicamente a esa cuestión. Por lo tanto, en ese proyecto de Declaración se debería afirmar el compromiso de aplicar e interpretar el Acuerdo sobre los ADPIC en forma tal que apoye las políticas de salud pública, sin que ello signifique que se limita únicamente el acceso a los medicamentos existentes y a la investigación y fabricación de nuevos medicamentos.

principios, que no sean vinculantes. También sería necesario aclarar si la facilitación del comercio estará sujeta al Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

En lo que respecta a las n, estaríamos dispuestos a unirnos al consenso sobre la realización de negociaciones, a condición de que se den seguridades categóricas de que las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria se reducirán ampliamente en los países desarrollados. Además, sería necesario reconocer que se otorgarán créditos sobre la base de criterios multilaterales convenidos a los países que hayan emprendido una liberalización autónoma en este sector. Por otra parte, toda negociación sobre aranceles no agrícolas en que se convenga, debería referirse a aranceles consolidados. Además de las disposiciones pertinentes del artículo XXVIII*bis*, debería hacerse referencia específica al párrafo 8 del artículo XXXVI de la Cuarta Parte del GATT de 1994.

En lo que respecta al comercio electrónico, Sri Lanka reconoce los beneficios que podrían obtener los países en desarrollo del comercio electrónico. En consecuencia, pedimos que continúe el programa de trabajo sobre comercio electrónico y reafirmamos la necesidad de salvar la brecha digital. Junto con facilitar el acceso a la tecnología moderna, deberían eliminarse todas las restricciones que impiden a los países en desarrollo participar en el comercio electrónico.

Con respecto a la cooperación técnica y creación de capacidad, la posición de Sri Lanka es que la OMC debería reconocer que este tema forma parte de su programa básico. Por tanto, para lograr los objetivos de la cooperación técnica y la creación de capacidad, debe darse una base sólida a la financiación mediante la asignación de fondos con cargo al presupuesto ordinario y mediante el compromiso de aumentar sustancialmente la financiación de la asistencia técnica y la creación de capacidad por parte de los países desarrollados.

Sri Lanka comparte la opinión de que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la OMC deben ser más precisas, eficaces, y operativas, además de obligatorias. A ese respecto, apoyamos decididamente el acuerdo marco propuesto sobre trato especial y diferenciado, en el que debe haber disposiciones que recojan los objetivos y las aspiraciones de los países en desarrollo. Por otra parte, en relación con las propuestas sobre establecimiento de grupos de trabajo sobre comercio y finanzas, comercio y deuda y transferencia de tecnología, un mero "examen y posible formulación de recomendaciones" no sería suficiente y debería realizarse un examen sustantivo de este tema en el marco de los grupos de trabajo y formular recomendaciones para la Quinta Conferencia Ministerial.

Con respecto a los países menos adelantados, compartimos la opinión de que las cuestiones de interés prioritario para los países menos adelantados expresadas en la Declaración de Zanzíbar no han sido recogidas adecuadamente en la Declaración. Además, debería acelerarse la adhesión de los países menos adelantados a la OMC, y reconocer que esas concesiones y los compromisos adquiridos por los países menos adelantados deben ser compatibles con sus necesidades de desarrollo, sus recursos y sus capacidades institucionales.

Desearía referirme ahora a una cuestión que aún no ha recibido la atención debida de la comunidad internacional. Hay un número considerable de economías pequeñas que están expuestas a perturbaciones externas y cuya voz no se oye en los foros internacionales. En consecuencia, esos países han quedado cada vez más marginados del sistema multilateral de comercio; es necesario reconocer este hecho y encontrar medios de solucionarlo. Por tanto, es preciso que los Miembros de la OMC identif

En so 01De 01f 617 Tc 1.9429 Tw arlo. Por z 9dlograr n4íses menos adelantados n1crelan7v7oqfPoa están expuestas a

Desearía destacar el hecho de que los resultados de esta Conferencia Ministerial probablemente tengan consecuencias muy graves, en particular para las pequeñas naciones en desarrollo como Sri Lanka, ya que es mucho lo que está en juego, en el sentido de que tenemos mucho que ganar con un sistema multilateral de comercio reforzado y fortalecido. Por otra parte, serán las pequeñas economías como la nuestra las que sentirán los efectos adversos de una posible fragmentación del sistema mundial de comercio, que se encamina cada vez más al regionalismo y el bilateralismo, en caso de un posible fracaso de esta Conferencia, especialmente en el contexto mundial actual, en que la economía mundial muestra una tendencia a la recesión. Por lo tanto, se precisan compromisos pragmáticos, realistas y viables por parte de todos los interesados, que conduzcan a un resultado final equilibrado.

La presente Conferencia Ministerial asume mayor significado para todo el sistema multilateral de comercio, porque adoptó la histórica decisión relativa a la adhesión de la República Popular China como Miembro de la OMC. En nombre de Sri Lanka, me complace enormemente aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras más calurosas felicitaciones al Excmo. Sr. Ministro de Comercio Exterior y Cooperación Económica de la República Popular China y a su delegación, en este momento trascendental de la historia del GATT/OMC. Estamos profundamente convencidos de que la adhesión de China a la OMC no sólo reportará beneficios tangibles a la propia China, sino que también, en un contexto más amplio, impartirá definitivamente el tan necesario carácter universal al sistema multilateral de comercio consagrado en la OMC. Sri Lanka expresa el vivo deseo y la voluntad de trabajar y cooperar con China en forma muy constructiva en este foro multilateral para beneficio de todos los Miembros. En lo que respecta a la adhesión de nuevos Miembros a la OMC, estamos firmemente convencidos de que países de nuestra propia región, como el Nepal y Bhután, y también otros países como Rusia y Arabia Saudita, además de muchos otros candidatos, podrán adherirse a la OMC en un futuro muy próximo.
